



**CONTRATO N° 120/2024**

**“AQUISICION DE EQUIPOS DE AUDIOS Y SONIDO PARA LA SALA DE SESIONES Y CIRCUITO CERRADO PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL” I.D N° 455.935**

Entre la **GOBERNACION DEL III DEPARTAMENTO DE CORDILLERA**, domiciliada en la calle Dr. Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé, República del Paraguay, representada para este acto por **DENIS LICH**, en su calidad de Gobernador de Cordillera, con C.I. N° 1.833.639, y **CRHISTIAN BEDOYA**, con Cédula de Identidad N° 4.228.628, en su calidad de Secretario General de la misma Institución Departamental denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FULL OFFICE S.R.L**, con RUC N° 80028600-6, domiciliado en 8 de Diciembre casi Juan León Mallorquín, Caacupé, Republica del Paraguay, representada para este acto por la Sr. **Blas Ricardo Correa Torales** con Cédula de Identidad N° 3.521.097, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "AQUISICION DE EQUIPOS DE AUDIOS Y SONIDO PARA LA SALA DE SESIONES Y CIRCUITO CERRADO PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.** El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: "AQUISICION DE EQUIPOS DE AUDIOS Y SONIDO PARA LA SALA DE SESIONES Y CIRCUITO CERRADO PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL"

**CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.** Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.** El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 455.935.

**CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.** El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Menor Cuantía Nacional, convocado por la Gobernacion de Cordillera. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1680/24



*[Handwritten signature]*  
**FULL OFFICE S.R.L.**  
Abog. Blas Ricardo Correa  
Gerente  
Tel. 0511 244-424





CLAUSULA QUINTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

LOTE 1						
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	CCTV de Vigilancia NVR Hikvision 32CH	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	3.000.000	3.000.000	marca: hikvision fabricante: chino procedencia: china
2	cam hikvision colorvu 1080	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	24,00	225.000	5.400.000	marca: hikvision fabricante: chino procedencia: china
3	CAJA DE CONEXIÓN 100X100	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	24,00	15.000	360.000	marca: FLIGHT fabricante: CHINO procedencia: CHINA
4	CABLE UTP EXTERIOR	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	840,00	3.000	2.520.000	marca: MEGASONIC fabricante: CHINO procedencia: CHINA
5	CONECTOR BALUM	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	24,00	15.000	360.000	marca: PRISMATIC fabricante: CHINO procedencia: CHINA
6	CONECTOR P4 MACHO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	24,00	5.000	120.000	marca: FLIGHT fabricante: CHINO procedencia: CHINA
7	RACK 19" 6U COLORED WM6606 (60*60*37CM) INTERIOR	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	1.160.000	1.160.000	marca: CENTRONET fabricante: CHINO procedencia: CHINA
8	BANDEJA DESLIZANTE D600MM 32CM	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	330.000	330.000	marca: CENTRONET fabricante: CHINO procedencia: CHINA
9	REGUA 16AMP 06 TOMADAS 220V EU	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	195.000	195.000	marca: CENTRONET fabricante: CHINO procedencia: CHINA
10	CONECTOR P4 HEMBRA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	24,00	5.000	120.000	marca: FLIGHT fabricante: CHINO procedencia: CHINA
11	HD Seagate SkyHawk Surveillance ST4000VX013 4TB 3.5" 5400RPM 256MB	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	870.000	1.740.000	marca: SEAGATE fabricante: TAILANDIA procedencia: TAILANDIA
12	UPS FTX 1500VA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	995.000	995.000	marca: FTX fabricante: CHINO procedencia: CHINA
13	EXTENSOR USB 10M	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	110.000	110.000	marca: QUANTA fabricante: CHINO procedencia: CHINA
14	CABLE HDMI 10M	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	110.000	110.000	marca: QUANTA fabricante: CHINO procedencia: CHINA



Abog. Blas Ricardo Correa  
Gerente  
Tel. 0511 244-494





# Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51  
gobiernodepcordillera@gmail.com  
www.gobernacioncordillera.gov.py



15	MOUSE WIRELESS LOGITECH	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	90.000	90.000	marca: LOGITECH fabricante: SUIZA procedencia: SUIZA
16	FUENTE 12V 2AMP	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	24,00	30.000	720.000	marca: VISUALARM fabricante: CHINO procedencia: CHINA
17	FILTRO DE LINEA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5,00	35.000	175.000	marca: FTX fabricante: CHINO procedencia: CHINA
18	CAJA DE CONEXIÓN 350X250	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3,00	165.000	495.000	marca: ARGO fabricante: CHINO procedencia: CHINA
19	INSTALACION Y CONFIGURACION	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	10.000.000	10.000.000,00	marca: LOCAL fabricante: LOCAL procedencia: LOCAL
<b>Total, con IVA incluido:</b>					<b>28.000.000</b>	

LOTE 2						
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	MICROFONO PARA PARLAMENTARIO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	23,00	2.590.000	59.570.000	marca: AKG fabricante: USA procedencia: USA
2	MICROFONO INALÁMBRICO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	2.320.000	2.320.000	marca: AKG fabricante: USA procedencia: USA
3	PAR DE CONTROLES 1 PRO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	1.899.000	3.798.000	marca: JBL fabricante: USA procedencia: USA
4	CONECTOR MACHO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	24,00	42.000	1.008.000	marca: NEUTRIK fabricante: CHINO procedencia: CHINA
5	CONECTOR HEMBRA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	24,00	42.000	1.008.000	marca: NEUTRIK fabricante: CHINO procedencia: CHINA
6	CABLE BALANCEADO PARA MICRÓFONOS	unidad de medida: Metros presentación: UNIDAD	400,00	7.900	3.160.000	marca: NEUTRIK fabricante: CHINO procedencia: CHINA
7	CONVERSOR DE HDMI A ANÁLOGO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	114.000	114.000	marca: MICROFINS fabricante: CHINO procedencia: CHINA
8	MANO DE OBRA	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	3.500.000	3.500.000	marca: LOCAL fabricante: LOCAL procedencia: LOCAL
<b>Total, con IVA incluido:</b>					<b>74.478.000</b>	

Monto Lote 1: Gs. 28.000.000 (guaraníes, veintiocho millones).



*Julio Office S.R.L.*  
Abog. Blas Ricardo Correa  
Erente  
Tel. 0511 244-424



**Monto Lote 2:** Gs. 74.478.000 (guaraníes, setenta y cuatro millones cuatrocientos setenta y ocho mil).

**Monto Total, Lote 1 Y Lote 2:** Gs. 102.478.000 (guaraníes, ciento dos millones cuatrocientos setenta y ocho mil)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

**CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.** Desde su firma y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.** Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Ítem	Tipo de servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	Adquisición de equipos de audios y sonido para la sala de sesiones y circuito cerrado para la Junta Departamental	Junta Departamental	5 días posteriores a la entrega de orden de compra.

**CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** La administración de este contrato estará a cargo de la: Abg. María Elena Ramos secretaria Administrativa de la Junta Departamental de Cordillera.

**CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 (treinta) días posteriores a la vigencia del mismo.

Este instrumento de cobertura independientemente a su modalidad (póliza de seguro, garantía bancaria o declaración jurada) deberá ser presentado ante la UOC para su verificación previa de acuerdo con los requerimientos correspondientes.

**CLAUSULA DECIMA: MULTAS.** Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.



*Jul Office S.R.L.*  
Abog. B. Ricardo Correa  
Gerente  
Nr. Tel. 0511 244-434



**CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.** Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

**CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

**CLAUSULA DECIMA TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.** Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**CLAUSULA DECIMA CUARTA: IDIOMA DEL CONTRATO.** El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**EN TESTIMONIO** de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé República del Paraguay al día 28 de noviembre del 2024.



**CHRISTIAN BEDOYA**  
**SECRETARIO GENERAL**



**DENIS LICHI**  
**GOBERNADOR**



**SR. BLAS RICARDO CORREA TORALES**  
**FULL OFFICE**